

CARATULA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DISEÑO DEL PROYECTO MUSEOGRÁFICO DEL MUSEO DE LA PAZ. GERNIKA 1937 POR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION ABIERTO SIMPLIFICADO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO: Concurso de ideas para el proyecto museográfico del “Museo de la Paz. Gernika 1937”, en los términos que figuran en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

1.1.- Núm. de referencia C.P.V.:

Principal: 92521000-9 Servicios de diseño museos.

Adicional: 71242000-6 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos.

1.2.- Expresión de los documentos del proyecto que revisten carácter contractual: Carátula, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas, así como las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su proposición.

1.3.- Existencia de lotes: No por el carácter integral del proyecto y porque su realización independiente dificultaría, desde el punto de vista técnico, su correcta ejecución y por lo que respecta a la dirección de las obras por el conocimiento del proyecto tanto para su desarrollo como para la toma de decisiones relativas a posibles ajustes o modificaciones, es recomendable que sea el propio redactor del proyecto, o en su defecto, un miembro del mismo equipo.

1.4.- Posibilidad de introducir variantes (sí/no): No.

2.-ORGANO DE CONTRATACION: Patronato de la Fundación Museo de la Paz. Gernika 1937.

3.- RESPONSABLE DEL CONTRATO: Directora del Museo de la Paz. Gernika 1937, a quien corresponderá supervisar su ejecución.

4.-PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Procedimiento: Abierto Simplificado.

Criterios de adjudicación: se atiende a una pluralidad de criterios.

5.-TRAMITACIÓN: Ordinaria.

6.-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 49.586,77 euros, más 10.413,22 euros de IVA (21%).

7.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto base de licitación asciende a 49.586,77 € (IVA excluido). Corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) 10.413,22 € y se desglosa de la siguiente manera:

- Redacción del diseño museográfico 18.000 euros (30%)
- Redacción Proyecto museográfico y propuesta gráfica y audiovisual 42.000 euros (70%)

El presupuesto base de licitación IVA incluido asciende a 60.000€



Bakearen Museoa. Gernika 1937
Museo de la Paz. Gernika 1937

8.-CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA. Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas de este contrato y su financiación se hará con cargo a la subvención directa recibida para este fin.

9.-SISTEMA DE DETERMINACION DEL PRECIO (art. 309 LCSP): tanto alzado.

10.-PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE ENTREGA O REALIZACION DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2019, no susceptible de prórroga.

Lugar de entrega o realización: Museo de la Paz, Gernika 1937, Gernika-Lumo.

11.-PRORROGA DEL CONTRATO: no aplicable.

12.- PROGRAMA DE TRABAJO:

Obligación de presentar programa de trabajo: no.

13.- REVISIÓN DE PRECIOS (sí/no): No procede.

14.- GARANTÍAS:

- Garantía provisional: No se exige
- Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido
- Garantía complementaria: No se exige.
- Admitida constitución mediante retención del precio: no.

15.- SUBCONTRATACIÓN: sí.

- Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas: no.

- Tareas críticas que no admiten subcontratación, en su caso: --

16.- CESION DEL CONTRATO: no.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato No podrán ser cedidos por el contratista a un tercero ya que la cesión no es posible de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 214.1 de la LCSP por el siguiente motivo: las cualidades técnicas o personales del cedente han sido razón determinante de la adjudicación del contrato.

17.- MODIFICACIONES PREVISTAS DEL CONTRATO: no.

El contrato solo podrá modificarse cuando se de alguno de supuestos establecidos en el apartado 2 del artículo 203 de la LCSP y cumpla los requisitos señalados en el art. 205 de la citada ley.

18.- PENALIDADES.

Por demora: las establecidas en el artículo 193 de la LCSP.

Por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: hasta 10% del precio del contrato IVA excluido.

Por cumplimiento defectuoso de las condiciones especiales de ejecución: hasta 10% del precio del contrato IVA excluido.



Bakearen Museoa. Gernika 1937
Museo de la Paz. Gernika 1937

Por incumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales o materiales: hasta 10% del precio del contrato IVA excluido.

Por incumplimiento de los criterios de adjudicación: hasta 10% del precio del contrato IVA excluido.

19.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION.

De tipo social o relativas al empleo:

- Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo con cumplimiento de la ordenanza laboral y convenio colectivo correspondiente.
- Garantizar que en la ejecución del contrato y en la documentación se realice un uso no sexista del lenguaje y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.
- Cumplir los plazos de los pagos a los subcontratistas y suministradores.

20.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.

- Adscripción de los medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato, caso de que se hubiera exigido.
- Los establecidos como tales en los pliegos y en la normativa.

21.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO.

- Incumplimiento o cumplimiento defectuoso reiterado de la prestación objeto del contrato y de los términos contenidos en su oferta.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales esenciales.

22.- PLAZO DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES:

22.1.- Plazo de Recepción: 1 mes.

22.2.- Plazo garantía: 6 meses.

23.- LUGAR DONDE SE PUEDEN REALIZAR CONSULTAS.- Museo de la Paz. Gernika 1937.

24.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Museo de la Paz. Gernika 1937.
FORU PLAZA, 1, planta baja.
48300 GERNIKA-LUMO. Bizkaia

25.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Las empresas licitadoras deberán presentar dos sobres cerrados (A y B), en cada uno de los cuales figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO DE IDEAS PARA LA MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DE LA PAZ. GERNIKA 1937".

Sobre A: Se denominará "DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA RELATIVA A CRITERIOS NO VALORABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULA"

Sobre B: Se denominará "OFERTA RELATIVA A CRITERIOS VALORABLES POR APLICACIÓN DE 45% DE FÓRMULAS"



Bakearen Museoa. Gernika 1937
Museo de la Paz. Gernika 1937

Los sobres se presentarán cerrados y firmados por el licitador.

26.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Quince (15) días hábiles contados desde la publicación del anuncio de licitación hasta las 14:00 horas.

27.- CONDICIONES DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL O, EN SU CASO, CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL.

27.1.- Solvencia económica y financiera.

Requisitos mínimos exigidos: Seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas junto con un compromiso de renovación o prórroga del mismo que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Alternativamente se podrá aportar un compromiso vinculante de suscripción de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, por importe no inferior al valor estimado del contrato.

Acreditación: Por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos en que proceda.

27.2.- Solvencia técnica y/o profesional.

Requisitos mínimos exigidos: Experiencia en la realización de trabajos de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del contrato realizados en los tres últimos años y que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución en estos años sea igual o superior a 42.000 €, (IVA excluido) equivalente al 70% del valor estimado del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato se atenderá a la coincidencia entre los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Acreditación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los años señalados que incluya importes, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán

mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por este o, a falta de este último certificado, mediante una declaración del empresario.

Atendiendo a lo dispuesto en el art 90.4 de la LCSP si el contratista es una empresa de nueva creación podrá acreditar su solvencia por cualquiera de los medios a que se refieren las letras b) a i) del citado artículo.

27.3.- Clasificación empresarial que puede sustituir a la solvencia exigida: **Subgrupo M-5**

27.4.- El licitador deberá suscribir y presentar el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato medios materiales y/o personales, según el modelo recogido en el Anexo IV: si.

Los medios personales que se deberán adscribir son:

- Un Director de proyecto que actuará como interlocutor único con el Museo de la Paz. Gernika 1937. Deberá acreditar una experiencia en la realización, en los últimos tres años, de las referidas funciones respecto a, al menos, un trabajo similar al del objeto del contrato.
- Un arquitecto Técnico responsable del desarrollo, cálculo definición de las instalaciones, y de la asistencia técnica de la dirección facultativa en lo relativo a la ejecución de las instalaciones. Deberá acreditar una experiencia en la realización, en los últimos tres años, de las referidas funciones respecto a, al menos, un trabajo similar al del objeto del contrato.
- Un especialista en el diseño y acondicionamiento de espacios museográficos.
- Un especialista en equipamientos audiovisuales.
- Un especialista en iluminación de espacios expositivos.
- Un especialista en diseño de contenidos audiovisuales e interactivos.

28.- DOCUMENTACIÓN que se debe presentar:



Bakearen Museoa. Gernika 1937
Museo de la Paz. Gernika 1937

1. El sobre "A" se subtitulará "DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA RELATIVA A CRITERIOS NO VALORABLES POR APLICACIÓN DE FÓRMULA" y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) del operador económico debidamente cumplimentado. Su cumplimentación se realizará a través de la dirección <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es>

b) Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

c) Designación como confidencial de informaciones facilitadas por el operador económico.

d) En el caso de que varios empresarios acudan a la licitación constituyendo una Unión Temporal de Empresas, cada una de las que la componen deberá acreditar su capacidad de obrar conforme a lo establecido en los puntos anteriores. Igualmente, indicarán en la proposición la parte del objeto que cada miembro de la UTE realizaría, con el fin de determinar y comprobar los requisitos de solvencia de todos ellos.

e) Declaración sobre los compromisos que asume respecto a las personas que realicen la actividad objeto del contrato.

f) Documento Nacional de Identidad de la empresa licitadora o su representante. Además, en el caso de que se actúe en representación de otra persona o entidad, poder notarial.

g) Cuando la empresa licitadora sea una persona jurídica, escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo.

h) Declaración expresa responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

i) Acreditación de estar dado de alta el I.A.E., en el epígrafe que corresponda al objeto del contrato.

j) Justificantes de la solvencia económica, técnica y profesional del licitador. En su caso, la solvencia técnica se justificará de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego.

k) Memoria descriptiva

Se describirán los aspectos generales de la propuesta que constará de los siguientes elementos:

- Concepto y diseño de la exposición

- Propuesta de los montajes expositivos, describiendo módulos, recursos que incluye la propuesta.

- Propuesta de audiovisuales e interactivos.

- Planimetría e imágenes infográficas que permitan una visión aproximada del proyecto.

m) Programa de desarrollo de los trabajos, cronograma con las unidades a desarrollar y plazos.

• Notas aclaratorias sobre la presentación de la documentación:

a) El Museo no compulsa documentos, y no devolverá ninguno de los que le sean entregados. Por lo tanto, las empresas licitadoras quedan advertidas de que deberán completar todos sus trámites con carácter previo a la entrega de las proposiciones.

b) Las entidades mercantiles que hayan participado en una licitación iniciada por el Museo, y como consecuencia, hayan presentado en los términos exigidos las escrituras públicas de constitución o modificación, así como las de apoderamiento o copia compulsada de las mismas, y los poderes de representación, podrán participar en las licitaciones que se convoquen en los seis meses siguientes sin necesidad de volver a presentar dichos documentos, salvo que hayan dejado de adecuarse a la realidad. A tal efecto, cuando presenten una oferta, indicarán la concreta licitación en la que entregaron dicha documentación.

2. El sobre "B" se subtitulará "OFERTA RELATIVA A CRITERIOS VALORABLES POR APLICACIÓN DE 45% DE FÓRMULAS".



Bakearen Museoa. Gernika 1937
Museo de la Paz. Gernika 1937

- a) Proposición económica de la empresa licitadora.
- b) Equipo de trabajo: Descripción del equipo que participará en la propuesta museográfica especificando nombres y Currículo del personal que las empresas destinan al contrato.
- c) Memoria económica de la ejecución del proyecto expositivo.

29.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

29.1.- Un único criterio de adjudicación: no

29.2.- Pluralidad de criterios: si

Los criterios de adjudicación, indicados con su ponderación correspondiente, serán los siguientes:

- Valoración que requiere efectuar un Juicio de valor.

La puntuación máxima será de 45 puntos, será el comité de expertos quien redacte un informe y se otorgará según los siguientes criterios:

A- Diseño de la propuesta (hasta 30 puntos):

Se valorará el diseño general de la propuesta. La adecuación del discurso expositivo, así como la adecuación de los emplazamientos propuestos, las dimensiones de los espacios y su proporcionalidad con el resto del discurso. Valorándose además la apariencia estética de las propuestas.

B- Coherencia e innovación en el recorrido (hasta 10 puntos):

Se valorará la proporcionalidad en las unidades expositivas así como la diversidad de los recursos, se tendrá en cuenta la introducción en el diseño de espacios de deambulación opcional y de descanso.

D- Mejoras aportadas (hasta 5 puntos)

Se valorarán las propuestas de mejora aportadas por el licitador.

- Criterios valorables con fórmula

- Valoración económica (30 puntos)

Se valorarán 5 puntos por cada descuento del 1% sobre el presupuesto de licitación, hasta un máximo de 30 puntos.

B- Equipo de trabajo de la empresa (hasta 15 puntos)

Se valorará 1 punto por cada año de experiencia añadido al ya exigido en la solvencia profesional para el Director de proyecto y el arquitecto técnico, hasta un máximo de 15 puntos.

C-Memoria económica de la ejecución del proyecto (hasta 10 puntos)

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula matemática:

$$\text{Puntos oferta a valorar} = 10 - \frac{\text{Oferta a valorar} - \text{oferta más económica}}{\text{Precio estimado de licitación de la ejecución (600.000)}} \times 100$$

La puntuación de la oferta que se valora es igual al resultado de restar a la puntuación máxima (10) el cociente resultante en tanto por ciento del incremento de la oferta más económica respecto al precio estimado de licitación de la ejecución futura del proyecto museográfico.

30.- ABONOS AL CONTRATISTA:

- El abono de los servicios se realizará conforme a lo descrito en la cláusula 2 del capítulo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: no.

Por materiales acopiados: no. Por instalaciones o equipos: no.



Bakearen Museoa. Gernika 1937
Museo de la Paz. Gernika 1937

Importe de la garantía: Se constituirá por idéntico importe al de los abonos a cuenta.

31.- PLAZO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS PLIEGOS.

Los interesados en el procedimiento de licitación deberán solicitar información adicional sobre los Pliegos y demás documentación complementaria con una antelación

10 días antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la siguiente dirección de correo electrónico: zuzendaritza.museoa@gernika-lumo.net

32.- MESA DE CONTRATACION: La Mesa de Contratación estará constituida por:

Presidente/a: Miren Aintzane Ezenarro Egurbide, vicepresidenta de la Fundación contratante.

Vocales: Xabier Irujo, vocal del patronato de la fundación contratante.

Iratxe Momoitio, Directora del Museo de la Paz. Gernika 1937.

Secretario. Jon Goikoetxea, secretario de la Fundación contratante, con voz, pero sin voto.

Comité de expertos: si, comité de expertos compuesto por tres miembros expertos en museografía y museología ajenos a la Fundación y cuyos nombres serán publicados en el perfil del contratante.

33.- CONTRATO SUSCEPTIBLE DE RECURSO ESPECIAL: no.

34.- OTRAS ESPECIFICACIONES (subrogación de contratos de trabajo): No procede.